



ACUERDO No. 677.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Art. 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** autorizar que **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,450,000.00)** recaudados de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente: (i) La cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (US\$4,686,400.00)** para cubrir pago de un bono de \$200.00 exento del impuesto sobre la renta para los miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, ejecutivo y superior, motoristas de apoyo a la eficacia policial y supernumerarios; (ii) La cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES (US\$56,000.00)** a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para el pago de bonos por US\$200.00 que de manera trimestral se le entrega a cada uno de los supernumerarios que mediante convenio suscrito entre la Policía Nacional Civil y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, prestan servicios de seguridad al programa de protección de víctimas y testigos; (iii) La cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$2,500,000.00)** al Ministerio de la Defensa Nacional para el pago de bonos que de manera trimestral se le entrega a 13,000 elementos de tropa; (iv) La cantidad de **TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$ 307,600.00)** a la Dirección General de Centros Penales para entrega de bono a miembros del personal con funciones de seguridad en el sistema penitenciario; (v) La cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00)** al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para realizar trabajo comunitario en 26 municipios dentro del desarrollo del programa "Activate"; (vi) La cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00)** a la Secretaría de Cultura de la Presidencia, para realizar trabajo comunitario en 26 municipios dentro del desarrollo del programa "Activate"; (vii) La cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$250,000.00)** al Instituto Nacional de la Juventud, para realizar trabajo comunitario en 26 municipios dentro del desarrollo del programa "Activate"; (viii) La cantidad de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$200,000.00)** al Ministerio de Salud, para atención de víctimas en seis diferentes hospitales; (ix) La cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (US\$ 640,000.00)** al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para promover 64 huertos comunitarios en 16 municipios; (x) La cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$1,500,000.00)** al Fondo de Conservación Vial para la conformación de uniones de personas naturales en quince municipios, que después de seis meses son contratados por dicha institución; (xi) La cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$625,000.00)** para la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, con el objeto de promover 250 emprendimientos en los municipios de Ahuachapán, Chalchuapa, Izalco, Nahuizalco, San Juan Opico, Quezaltepeque, San Pedro Perulapán, Ilobasco, Usulután y

Conchagua, generando aproximadamente 500 beneficiarios con capacitaciones y capital semilla;—
(xii) La cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$2,200,000.00)** para el Ministerio de Educación, con el objeto de brindar atención psicosocial y continuidad en la educación flexible en centros escolares, así como mejoras en los servicios básicos en escuelas de veintiséis municipios; (xiii) La cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$350,000.00)** para la Fiscalía General de la República para el fortalecimiento institucional, y (xiv) La cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$1,635,000.00)** al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para realizar trabajo comunitario en 26 municipios dentro del desarrollo del programa "Actívate", así como atención a víctimas y el fortalecimiento del programa "Yo cambio".

Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro y tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otras, lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de diciembre de dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]
SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República



[Handwritten signature]
RAMÓN ARISTIDES VALENZUELA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.